



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0240 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 OCT. 2013**

VISTO, Informe N° 793-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -04: PERFIL SIMPLIFICADO – PIP MENOR, se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: “Sustitución de la Infraestructura Educativa IE 22427 Mollaque Chico Distrito y Provincia de Palpa”, con código SNIP N° 146354, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 75-2010-SGPICTI/WCG de 09.Ago.2010;

Que, mediante Oficio N° 158-2013-GSRPA/G de 03.05.2013 el Gerente Sub Regional de Palpa remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura del GORE ICA el expediente técnico de la obra “Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 22427 – Mollaque Chico, Distrito y Provincia de Palpa” para su revisión y aprobación, siendo remitido a la Sub Gerencia de Estudios mediante proveído de 07.May. 2013 para su evaluación e informe;

Que, con Informe N° 67-2013-SGE/FMGC de 25.Jul.2013 el Ing. Félix Michel García Córdova informó a la Sub Gerencia de Estudios *que se realizó la revisión del expediente técnico en mención*, determinándose *que se encuentra técnicamente correcto. Sin embargo el presupuesto técnico supera el monto del perfil en un 48.7%, por lo que se remitirá la documentación sustentatoria a la OPI de la Región Ica*;

Que, a través del Informe N° 592-2013-SGE de 31.Jul.2013 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la GRINF el formato SNIP 15 para su remisión a OPI REGIONAL y evaluación correspondiente; documentación que en su conjunto fue remitida a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 1608-2013-GRINF de 01.Ago.2013;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando N° 1608-2013-GRINF, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando N° 1580-2013-GRPPAT/SGPICTI de 19. Set.2013, precisando que la Subgerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, en cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le compete como OPI Regional, establecidas en el numeral 8.1 Art. 8 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01-SNIP, ha cumplido con la sustentación, ante la DGPI-MEF, del Formato SNIP 17 Verificación de Viabilidad del PIP “Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 22427 – Mollaque Chico, Distrito y Provincia de Palpa” Código de SNIP N° 146354, Asimismo informó que fue evaluado por el analista del proyectos del sector educación de la DGPI-MEF, el cual comunicó que se realizó el Registro de Verificación de Viabilidad correspondiente al PIP, mencionado (...);

Que, mediante Informe N° 793-2013-SGE de 30.Set.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la obra: “Sustitución de la Infraestructura Educativa IE N° 22427 Mollaque Chico, Distrito y Provincia de Palpa”, por parte del Ing. Félix Michel García Córdova a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 067-2013-SGE/FMCG de 25.Jul.2013, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 22 Educación, **Programa:** 047 Educación Básica, **Sub Programa:** 0104 Educación Primaria, **Proyecto:** 2116582 "Sustitución de la Infraestructura Educativa I.E. N° 22427 Mollaque Chico Distrito y Provincia de Palpa", **Meta:** Construcción de 02 aulas, 01 Dirección, Patio Cívico y de Recreación, Veredas;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:



OBRA	: Sustitución de la Infraestructura Educativa IE 22427 Mollaque Chico Distrito y Provincia de Palpa.
META	: Construcción de 02 aulas, 01 Dirección, Patio Cívico y de Recreación, Veredas
MODALIDAD.	: Por Contrata
PPTO. TOTAL DE OBRA	: S/. 303,910.23 Nuevos Soles
VALOR REF. OBRA	: S/. 277,628.83 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/. 13,881.40 Nuevos Soles
GASTOS ADMINIST.	: S/. 12,400.00 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	: 60 Días Calendario
FECHA	: Julio 2013
PROYECTISTA	: Ing. Gloria Ysabel Amaya Pairazaman
UBICACIÓN	: Localidad : C.P. Mollaque Chico
	: Distrito : Palpa
	: Provincia : Palpa
	: Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL